| |
|---|
| PROCESO No. MDC-ST-MC-002-2022 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION A LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CANDELARIA. |
| **FECHA: OCTUBRE DE 2022** |
| **SECRETARIA DE TRANSTIO Y TRANSPORTE** |
| **VALOR $20.000.000** |
| El presente estudio previo simplificado se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, y se desarrolló en los siguientes términos: |

| | |
|---|---|
| **Marco Legal:** | Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 |

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Al municipio de candelaria, como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

La administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En el mismo sentido la secretaria de tránsito y transporte de candelaria, dando aplicabilidad a la política de capacitación establecida en la ley 909 de 2004 y el decreto 1227 de 2005 y el artículo 40 de la ley 1416 de 2010, en cual la entidad debe disponer como mínimo del 2% de su presupuesto para capacitar a sus servidores públicos, buscando con los programas de capacitación, orientar el desarrollo de competencias laborales necesarias para el desempeño de los servidores públicos en el nivel de excelencia. Para ello, es necesario buscar espacios de aprendizaje, que contribuyan al desarrollo de actividades funcionales como comportamentales. Mediante socialización realizada con los funcionarios, la secretaria de tránsito y transporte del municipio de candelaria, se han evidenciado las necesidades de capacitación de los mismos, además de las necesidades establecida la ley 1310 de 2009 en su artículo 3, parágrafo 2 que

dice: "los organismo de tránsito y transporte deberán organizar como mínimo, anualmente, un curso de actualización en normas y procedimientos de tránsito y transporte, seguridad vial y policía judicial, relaciones humanas, ética y moral, dirigida a todos sus empleados, e impartido por personas o entidades idóneas en la rama".

Al municipio de candelaria, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

**Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 315 numerales 1 y 3 establece como atribuciones del alcalde**:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de servicio para la capacitación a los servidores públicos de la secretaria de tránsito y transporte (agentes de tránsito), en el fortalecer los conocimientos de los agentes de tránsito acerca de atención al ciudadano, planimetría, transporte púbico, policía judicial e informe ejecutivo, para adquirir mayor conocimiento en normas de tránsito y accidentabilidad vial conforme a la normatividad vigente.

## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION A LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CANDELARIA**., en el fortalecer los conocimientos de los agentes de tránsito acerca de los conceptos básicos dictados en la ficha técnica.

## FICHA TECNICA

| DETALLE | CANTIDAD AGENTES |
|---|---|
| Atención al ciudadano | 20 |
| Planimetría | 20 |
| Transporte púbico | 20 |
| Policía judicial | 20 |
| Informe ejecutivo | 20 |

**OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

El proponente debe tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes actividades:

1. Realizar una capacitación a los agentes de tránsito con el contenido del plan de estudios que permita la certificación de estos servidores de acuerdo con los requisitos del programa de capacitación establecido.
2. Hacer entrega del certificado de aprobación al subcomandante y agentes de tránsito por un mínimo de (16) horas.
3. Proveer a los profesores que dictaran las capacitaciones, por cuenta del contratista, del transporte, equipos, insumos y elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones en el lugar previsto por la secretaria de tránsito y transporte.
4. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por El Supervisor del contrato.
5. Presentar informes inherentes a la ejecución del contrato.
6. Prestar los servicios objeto del contrato en cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor.
7. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor.
8. Asistir a las citaciones de la entidad realizadas en forma verbal o escrita.
9. Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el normal desarrollo de las labores contratadas.
10. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
11. Estar al día en los pagos de parafiscales y aportes al sistema de Seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y ley 1150 de 2007 y aportar para la suscripción de las respectivas actas parciales, copia de los formularios o autoliquidaciones de dichos pagos.

## ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, se debe proceder a realizar el estudio del sector, el cual cubre las siguientes áreas:

**ASPECTOS GENERALES:** La Entidad Estatal debe revisar, los aspectos del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación, del cual se desprenden

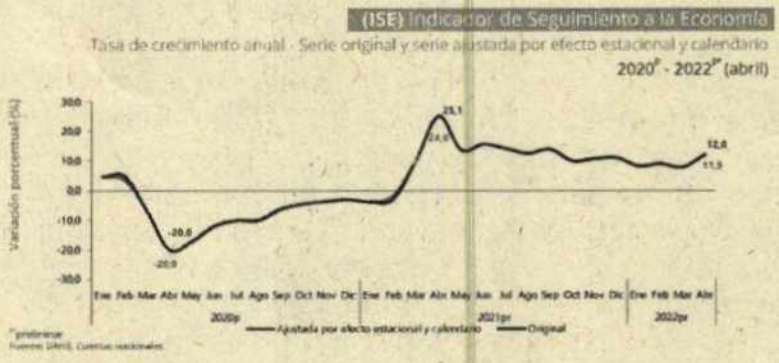
1. Económico:

Cambios en los presupuestos:

El desarrollo económico del país actualmente sobrevive de manera inestable, tras las grandes alteraciones y transformaciones que ha venido sufriendo de manera abrupta la economía mundial a causa de los eventos de que no solo afectan el panorama internacional, sino que también de manera interna.

Se tiene que, en el primer cuatrimestre del año 2020, la pandemia que frenó casi que de totazo y de manera totalizada la producción, distribución e interacción de productos y servicios en Colombia, puso en declive el normal funcionamiento de la mayoría de las compañías, en este caso al restringir la movilidad.

De acuerdo con los indicadores de seguimiento de la economía señalados por la DIAN, tenemos los siguientes:




Se puede evidenciar que después del gran descenso que hubo en abril de 2020, se empezó a recuperar la economía dentro de la nueva "normalidad" teniendo un pico en marzo del siguiente año, el cual empieza a descender de nuevo, consecuencia del paro nacional de abril de 2021, manteniéndose en un bajo rango

hasta principios del año 2022, que surge nuevamente en ascenso el balance económico a nivel nacional, situación que genera cierta seguridad, manteniendo una estabilidad en los precios y adquisición de bienes, insumos y servicios.

Ahora bien, aún con la inestabilidad que se ha presentado y el alza en los índices de precios tanto del producto interno bruto como para el consumidor final, el salario mínimo en Colombia no ha sufrido alteraciones desmedidas, pues sigue conservando el promedio que se ha venido presentando, como consecuencia no afecta de manera representativa el presupuesto previsto para el proceso.

A continuación, veremos el histórico del salario mínimo legal en Colombia, encontrándonos con que su variación se conserva en unos rangos limitados, sin mayores irregularidades en los mismos:

| Año | Salario mínimo mensual | Auxilio de Transporte | Normatividad Decreto |
|---|---|---|---|
| **2022** | **1.000.000** | **117.172** | **1724 de dic 15 de 2021** |
| 2021 | 908,526 | 106,454 | 1786 de dic 29 de 2020 |
| 2020 | 877,803 | 102,854 | 2360 de dic 26 de 2019 |
| 2019 | 828,116 | 97,032 | 2451 de dic 27 de 2018 |
| 2018 | 781,242 | 88,211 | 2269 de dic 30 de 2017 |
| 2017 | 737,717 | 83,140 | 2209 de dic 30 de 2016 |
| 2016 | 689,455 | 77,700 | 2552 de dic 30 de 2015 |

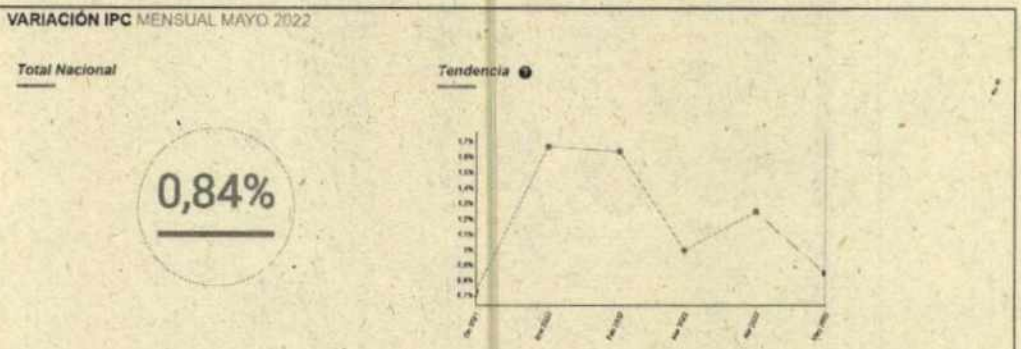
En lo corrido del año, la tasa representativa del mercado (TRM), ha sido uno de los factores que más ha impactado la actividad económica del país, pues la variación principalmente del dólar ha sido bastante voluble y la adquisición de materia prima registra ascenso en sus costos, sin embargo, se podría decir que la variación en el último mes se ha mantenido dentro de un rango estable, lo que no generaría mayores cambios representados en costos de los insumos e incluso en la prestación de servicios.

| Item | Fecha | TRM (Precio en Pesos Colombianos) |
|---|---|---|
| 1 | 01/06/2022 | $3,776.52 |
| 2 | 02/06/2022 | $3,791.74 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | 03/06/2022 | | $3,784.98 |
| 4 | 04/06/2022 | | $3,771.63 |
| 5 | 05/06/2022 | | $3,771.63 |
| 6 | 06/06/2022 | | $3,771.63 |
| 7 | 07/06/2022 | | $3,799.50 |
| 8 | 08/06/2022 | | $3,790.88 |
| 9 | 09/06/2022 | | $3,782.65 |
| 10 | 10/06/2022 | | $3,833.34 |
| 11 | 11/06/2022 | | $3,912.51 |
| 12 | 12/06/2022 | | $3,912.51 |
| 13 | 13/06/2022 | | $3,912.51 |
| 14 | 14/06/2022 | | $4,016.50 |
| 15 | 15/06/2022 | | $3,979.30 |
| 16 | 16/06/2022 | | $3,923.96 |
| 17 | 17/06/2022 | | $3,912.15 |
| 18 | 18/06/2022 | | $3,905.05 |

| | | |
|---|---|---|
| 19 | 19/06/2022 | $3,905.05 |
| 20 | 20/06/2022 | $3,905.05 |
| 21 | 21/06/2022 | $3,905.05 |
| 22 | 22/06/2022 | $4,026.92 |
| 23 | 23/06/2022 | $4,026.52 |
| 24 | 24/06/2022 | $4,068.75 |
| 25 | 25/06/2022 | $4,129.87 |
| 26 | 26/06/2022 | $4,129.87 |
| 27 | 27/06/2022 | $4,129.87 |
| 28 | 28/06/2022 | $4,129.87 |
| 29 | 29/06/2022 | $4,089.72 |
| 30 | 30/06/2022 | $4,127.47 |
| 31 | 01/07/2022 | $4,151.21 |

En la próxima grafica se evidencia los cambios en la variación del índice de precios al consumidor hasta el mes de mayo del año corriente, dejando ver un descenso en la variación:




Frente al proceso mediante el cual se hará la adquisición del servicio mencionado no hay cambios, ya que se manejarán a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

1. Técnico:

| | |
|---|---|
| Cambios Tecnológicos | En cumplimiento de marco normativo y llevando a cabo la calidad de los procesos, aplicado a la política de capacitación establecida en la ley 909 de 2004 y el decreto 1227 de 2005 y el artículo 40 de la ley 1416 de 2010, en la cual las entidades debe disponer como mínimo del 2% de su presupuesto para capacitar a sus servidores públicos, buscando con los programas de capacitación, orientando el desarrollo de competencias laborales necesarias para el desempeño de los servidores públicos en el nivel de excelencia, lo cual contribuyan al desarrollo de actividades funcionales como comportamentales orientadas por capacitación de los mismos, establecida la ley 1310 de 2009 en su artículo 3, parágrafo 2 lo cual: "los organismo de tránsito y transporte deberán organizar como mínimo, anualmente, un curso de actualización en normas y procedimientos de tránsito y transporte, seguridad vial y policía judicial, relaciones humanas, ética y moral, dirigida a todos sus empleados, e impartido por personas o entidades idóneas. |
| Especificaciones de calidad y tiempo de entrega | Ver los Estudios Previos |

2. Regulatorio:

| | |
|---|---|
| Normatividad Vigente aplicable al bien y/o servicio. | Ley 769 de 2002<br>Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones y en el capítulo XII del artículo 110, parágrafo 2º de la Ley 769 de 2.002. En el cual "es responsabilidad de la autoridades de tránsito la colocación de las señales de tránsito en los perímetros urbanos inclusive en la vías privadas abiertas al público. Las autoridades locales no podrán ejecutar obras sobre las vías públicas sin permiso especial de las autoridades de tránsito que tendrán la responsabilidad de regular los flujos de tránsito para que no se presenten congestiones".<br>Ley 1150 de 2007<br>Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. |
| Normatividad vigente a la actividad de proveedores y compradores de manera particular | La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, como también por las demás normas concordantes y los presentes pliegos de Condiciones.<br>Así mismo se deberán tener en cuenta:<br>• La Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas comerciales y civiles que rijan en materias que aquella o estos no regulen particularmente.<br>• Ley 769 de 2002<br>• Decreto 289 de 2009<br>• Ley 527 de 1999<br>• ley 909 de 2004<br>• decreto 1227 de 2005<br>• ley 1416 de 2010 |

**ESTUDIO DE LA OFERTA:**
De acuerdo con el objeto, la secretaria de tránsito y transporte encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales prestan el servicio:

CENTRO DE CAPACITACIÓN FERONA, POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, LA FUNDACIÓN COLOMBIANA DE SEGURIDAD FUCSVIAL.

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

1. Persona natural o jurídica: lo cual deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.
2. Los proveedores deber contar algún tipo de licencia o autorización para prestar el bien y/o servicio.

**ESTUDIO DE LA DEMANDA:** Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del SECOP.

**1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [86] Servicios Educativos y de Formación |
| Familia | [8610] Formación profesional |
| Clase | [861017] Servicios de capacitación vocacional no - científica |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION A LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TECNICA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO |
| Cuantía a Contratar | $ 14,000,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso | |

| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
|---|---|---|
| CDP | 1788 | $ 14,000,000 |

| Ubicación Geográfica del Proceso | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Valle del Cauca** : Candelaria |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | **Valle del Cauca** : Candelaria |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | calle 9 N° 7-69 |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | **Valle del Cauca** : Candelaria |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | Calle 9 N° 7-69 |
| **Cronograma del Proceso** | |
| Fecha y Hora de Apertura del Proceso | 11-11-2020 05:00 p.m. |
| Fecha y Hora de Cierre del Proceso | 12-11-2020 05:00 p.m. |
| **Datos de Contacto del Proceso** | |
| Correo Electrónico | juridico@candelaria-valle.gov.co |
| **Información de los Contratos Asociados al Proceso** | |
| Número del Contrato | 203-13-08-042 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Objeto del Contrato | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION A LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TECNICA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO |
| Cuantía Definitiva del Contrato | $14,000,000.00 Peso Colombiano |
| Nombre o Razón Social del Contratista | POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER S.A.S |
| Identificación del Contratista | Nit de Persona Jurídica No. 900575238 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | **Colombia** : Valle del Cauca |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | SURY MARY URIBE CASTRO |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 66957161 |
| Sexo representante legar del contratista | Mujer |
| Valor Contrato Interventoría Externa | $.00 |
| Fecha de Firma del Contrato | 27 de noviembre de 2020 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 16 de diciembre de 2020 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 5 Días |
| Destinación del Gasto | Inversión |

.....

| Información General del Proceso |
|---|

| | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [86] Servicios Educativos y de Formación |
| Familia | [8610] Formación profesional |
| Clase | [861017] Servicios de capacitación vocacional no - científica |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSIT Y TRANSPORTE (SUBCOMANDANTE, AGENTES DE TRÁNSITO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) |
| Cuantía a Contratar | $ 10,000,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
|---|---|---|
| CDP | 3193 | $ 10,000,000 |

| | |
|---|---|
| Ubicación Geográfica del Proceso | |
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Valle del Cauca** : Candelaria |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | **Valle del Cauca** : Candelaria |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | Calle 9 N° 7-69 |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | **Valle del Cauca** : Candelaria |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | Calle 9 N° 7-69 |
| Cronograma del Proceso | |
| Fecha y Hora de Apertura del Proceso | 18-12-2019 10:00 a.m. |
| Fecha y Hora de Cierre del Proceso | 19-12-2019 10:00 a.m. |
| Datos de Contacto del Proceso | |
| Correo Electrónico | juridico@candelaria-valle.gov.co |
| Información de los Contratos Asociados al Proceso | |
| Número del Contrato | 203-13-08-139 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Objeto del Contrato | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y |

| | |
|---|---|
| | TRANSPORTE (SUBCOMANDANTE, AGENTES DE TRÁNSITO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO). |
| Cuantía Definitiva del Contrato | $10,000,000.00 Peso Colombiano |
| Nombre o Razón Social del Contratista | FUNDACIÓN DE APOYO AL SERVICIO SOCIAL |
| Identificación del Contratista | Nit de Persona Jurídica No. 9000267947 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | **Colombia** : Valle del Cauca |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | ANA VICTORIA MARIN PINZON |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 31991347 |
| Sexo representante legar del contratista | Mujer |
| Valor Contrato Interventoría Externa | $.00 |
| Fecha de Firma del Contrato | 23 de diciembre de 2019 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 27 de diciembre de 2019 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 4 Días |
| Destinación del Gasto | No Aplica |

## 2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Convocado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | Si |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | Si |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [86] Servicios Educativos y de Formación |
| Familia | [8613] Servicios educativos especializados |
| Clase | [861320] Servicios de educación y capacitación en administración |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | PRESTAR SERVICIO PARA REALIZAR CAPACITACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD VIAL Y DE TRANSPORTE EN CONCORDANCIA A LOS DESCRITO EN EL PLAN DE DESARRC NATAGA PARA TODOS |

| | |
|---|---|
| Cuantía a Contratar | $ 6,000,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Tipo de Gasto | Inversión |

Fuentes de Financiación

| Fuente | Otro Recurso | Valor |
|---|---|---|
| Sistema General de Participaciones - SGP | | $6,000,000 |

Códigos BPIN

| Código | Año |
|---|---|
| 2021414830022 | 2022 |

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
|---|---|---|
| CDP | 2022000632 | $ 6,000,000 |

Ubicación Geográfica del Proceso

| | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Huila** : Nátaga |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | **Huila** : Nátaga |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | carrera 8 No. 2-43 |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | **Huila** : Nátaga |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | carrera 8 No. 2-43 |

Cronograma del Proceso

| | |
|---|---|
| Fecha y Hora de Apertura del Proceso | 17-11-2022 10:25 a.m. |
| Fecha y Hora de Cierre del Proceso | 19-11-2022 10:55 a.m. |

Datos de Contacto del Proceso

| | |
|---|---|
| Correo Electrónico | contratos@nataga-huila.gov.co |

Documentos del Proceso

Información General del Proceso

| | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No |

| | |
|---|---|
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [86] Servicios Educativos y de Formación |
| Familia | [8610] Formación profesional |
| Clase | [861017] Servicios de capacitación vocacional no - científica |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ACTUALIZ NORMATIVA EN MATERIA CONTRACTUAL, LEY DE TRANSPARE SECOP II Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DIBUL |
| Cuantía a Contratar | $ 27,986,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Tipo de Gasto | Inversión |

Fuentes de Financiación

| Fuente | Otro Recurso | Valor |
|---|---|---|
| Otros recursos | PROPIO INVERSION | $27,986,000 |

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
|---|---|---|
| CDP | 2210130002 | $ 27,986,000 |

Ubicación Geográfica del Proceso

| | |
|---|---|
| Departamento y Municipio de Ejecución | **La Guajira** : Dibulla |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | **La Guajira** : Dibulla |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | CALLE 6 N° 3 - 36 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | **La Guajira** : Dibulla |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | CALLE 6 N° 3 - 36 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL |

Cronograma del Proceso

| | |
|---|---|
| Fecha y Hora de Apertura del Proceso | 09-11-2022 04:30 p.m. |
| Fecha y Hora de Visita de Sitio | 11-11-2022 09:00 a.m. |
| Fecha y Hora de Cierre del Proceso | 11-11-2022 09:00 a.m. |

Datos de Contacto del Proceso

| | |
|---|---|
| Correo Electrónico | oficinajuridica@dibulla-laguajira.gov.co |
| Ubicación de la Sala de Consulta | OFICINA DE CONTRATACIÓN |

| Información de los Contratos Asociados al Proceso | |
|---|---|
| Número del Contrato | CPS N°167 2022 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | |
| Objeto del Contrato | SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN MATERIA CONTRACTUAL, LEY DE TRANSPARENCIA, SECOP II Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DIBULLA. |
| Cuantia Definitiva del Contrato | $27,986,000.00 Peso Colombiano |
| Porcentaje de Anticipo | 50 % |
| Nombre o Razón Social del Contratista | JUAN RODOLFO RIOS NOGUERA |
| Identificación del Contratista | Cédula de Ciudadanía No. 12542861 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | **Colombia** : La Guajira |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | JUAN RODOLFO RIOS NOGUERA |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 12542861 |
| Sexo representante legar del contratista | Hombre |
| Valor Contrato Interventoría Externa | $.00 |
| Fecha de Firma del Contrato | 16 de noviembre de 2022 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 16 de noviembre de 2022 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 20 Días |
| Destinación del Gasto | Inversión |

Fuentes de Financiación

| Fuente | Otro Recurso | Valor |
|---|---|---|
| Otros recursos | PROPIO INVERSION | $27,986,000 |

Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)

| Código | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| 2211160001 | 16-11-2022 | $27,986,000 |

## NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Los servicios objeto del contrato de arrendamiento que se pretende celebrar, se encuentran identificados con los siguientes códigos:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 86000000 | 86100000 | 86101700 | 86101705 | Capacitación administrativa |

## CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Podrán participar en este proceso la persona natural, jurídica o cualquier otra clase de figura legal aceptada por la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, cuya actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

**CONDICIONES GENERALES**

Los interesados deben contar con una antigüedad de constitución de seis (06) años, la cual se acreditará presentando certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no mayor a 60 días desde su expedición hasta el momento de presentar la oferta.

**CONDICIONES ESPECIFICAS**

Además, deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, aportando máximo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados que correspondan al cumplimiento de actividades que tengan relación del presente estudio previo, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto del presente estudio.

**PROCESO LIMITADO A MIPYMES:**

El siguiente proceso **no estará limitado inicialmente** a MIPYMES, pero podrá eventualmente ser limitado a estas en caso de que se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) MIPYMES colombianas que tengan domicilio en el departamento del Valle del Cauca o en el municipio de Candelaria Valle del Cauca, de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021.

Para efectos de la limitación a MIPYMES, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**Requisitos para Mipymes que presenten oferta formal al proceso:** De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 *por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.* Art. 2.2.1.4.2.18, *las Entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia.* Por lo anterior, esta Entidad procederá a definir las condiciones técnicas generales y específicas mínimas que deberán reunir los oferentes que acrediten su condición de mipyme que deseen presentar su oferta formal al presente proceso:

**Condiciones generales:** Los oferentes que acrediten su condición de mipyme deberán contar con experiencia general de mínimo años (04) años, la cual se acreditará presentando certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no mayor a 60 días desde su expedición hasta el momento de presentar la oferta.

**Condiciones específicas:** deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, aportando hasta Cinco (05) certificaciones de contratos debidamente ejecutados y liquidados que correspondan al cumplimiento de actividades qué tengan relación del presente estudio previo, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto del presente estudio.

**Nota importante:** Los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta cuando el presente proceso sea limitado a mypimes de conformidad con lo dispuesto por Art. 2.2.1.2.4.2.18, parágrafo 3 el Decreto 1860 de 2021.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** $ 20.000.000

El valor total del CONTRATO a celebrar se estima en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000), teniendo en cuenta los precios del mercado.

**FORMA DE PAGO**:

El municipio de Candelaria pagara al contratista el valor del contrato así: En una (1) cuota por el valor total del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor y entrega de las facturas por concepto de los servicios prestados y copia del pago de aportes a la seguridad social.

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veintitrés (23) del mes de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

**RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:**

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000), el cual afectara el rubro presupuestal:
2020761300105, 200105-1, apropiación 2.3.2.0.02.02.008.4599.030.92919.06.58.001 código resumido 1257 del proyecto "Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Tránsito del Municipio de Candelaria Valle del Cauca".

| | |
|---|---|
| EJE | AVANZANDO CON OPORTUNIDADES PARA EL FUTURO |
| SECTOR | TRANSPORTE |
| PROGRAMA | AVANZAMOS POR UNA CANDELARIA MÁS SEGURA. |
| SUBPROGRAMA | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO |
| PROYECTO | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA |

**SELECCIÓN OFERENTE**

**PRECIO:** La oferta más favorable para el MUNICIPIO la constituye la oferta que a precios de mercado presente el menor precio de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.
**El MUNICIPIO**: Revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

**EXIGENCIA DE GARANTIAS**

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015Garantías. La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista deberá suscribir el amparo de calidad del servicio, por diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El contratista deberá suscribir este amparo, por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.

**CUMPLIMIENTO:** por diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Candelaria exigirá al contratista la constitución de la Garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el Supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

**INDICACION SI LA RESPECTIVA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL**

El presente proceso de contratación No está sometido a acuerdos comerciales, en conformidad con lo referido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1. Según el decreto 1082 de 2015, donde indica que no son aplicables a la contratación por mínima cuantía:

| | |
|---|---|
| **LEIDY JASMIN CHARA GUZMAN**<br>técnico apoyo a la gestión<br>**ELABORÓ** | **MARTHA CECILIA SERRANO HURTADO**<br>Secretaria de Tránsito y Transporte<br>**REVISÓ Y APROBÓ** |